

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:45436/2014

CÓRDOBA, **18 DIC 2014**

**VISTO**, el pedido formulado por la señora Secretaria de Relaciones Institucionales Dra. María R. del Carmen VISVISIAN, en el sentido de designar a la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145) como Personal de Gabinete en el ámbito de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales de contar con su asesoramiento y apoyo para la concreción de las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución H.C.S. N° 690/2014, que crea la mencionada Secretaría;

Que la nombrada reúne los requisitos exigidos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que a fojas 1/21 se han agregado los antecedentes curriculares de la profesional propuesta;

Que por la naturaleza del cargo dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes;

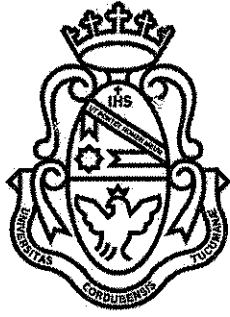
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar comb Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145), a partir del 1 de setiembre de 2014 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para desempeñar funciones de asesoramiento y apoyo para la concreción de las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución H.C.S. N° 690/2014, que crea la mencionada Secretaría.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:45436/2014

**ARTÍCULO 2°.-** Retribuir las funciones de la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145) con una asignación complementaria equivalente entre su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Facultad de Odontología y un cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Completo, erogación que será afrontada con fondos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de la Resolución H.C.S. N° 690/2014.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: **2670**